



Factura: 005-002-000079284



20180601002P03149

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180601002P03149						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2018, (15:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604943977	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ENCALADA FALCONI JOHN MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604486472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604986299	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						


NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180601002P03149

Factura No.: 005-002-000079284

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ENCALADA FALCONI JOHN MARIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy once de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA., el/la señor(a) ENCALADA FALCONI JOHN MARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ENCALADA FALCONI JOHN MARIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE

VALORES).SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

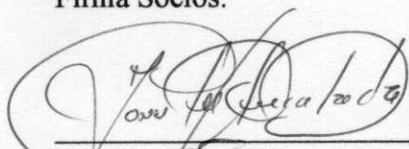
En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ENCALADA FALCONI JOHN MARIO	4500	4500.0	4500.0	4500.0	0.0	0.0
ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER	4500	4500.0	4500.0	4500.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ENCALADA FALCONI JOHN MARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

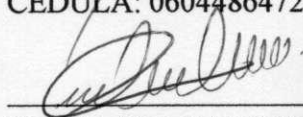
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ENCALADA FALCONI JOHN MARIO

CEDULA: 0604486472



ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO

CEDULA: 0604943977



ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER

CEDULA: 0604986299

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

Identificación: 0602110561

Firma Socios:

ENCALADA FALCONI JOHN MARIO

CEDULA: 0604486472

ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO

CEDULA: 0604943977

JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.

RIOBAMBA, once de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)

ENCALADA FALCONI JOHN MARIO

Ciudad.-

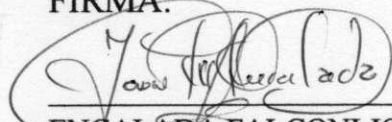
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA., otorgada el día once de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ENCALADA FALCONI JOHN MARIO
ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO
ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ENCALADA FALCONI JOHN MARIO

PRESIDENTE

CEDULA: 0604486472

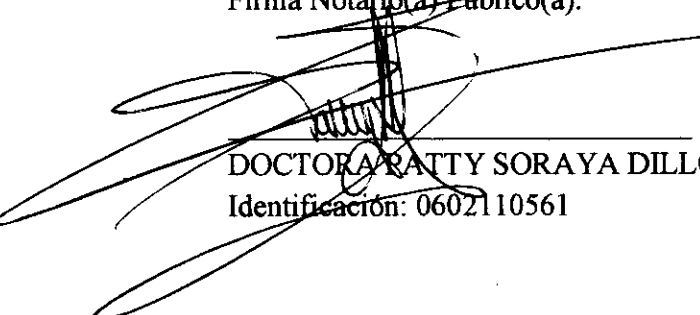
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180601002D01054

Factura No.: 005-002-000079285

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy once de Abril del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ENCALADA FALCONI JOHN MARIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0604486472 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561



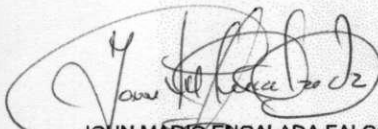
Factura: 005-002-000079285



20180601002D01054

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180601002D01054

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOHN MARIO ENCALADA FALCONI portador(a) de CÉDULA 0604486472 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RIOBAMBA, a 11 DE ABRIL DEL 2018, (15:22).


JOHN MARIO ENCALADA FALCONI
CÉDULA: 0604486472




NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.

RIOBAMBA, once de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)

ENCALADA FALCONI RICHALEXANDER

Ciudad.-

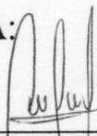
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA., otorgada el día once de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ENCALADA FALCONI JOHN MARIO
ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO
ENCALADA FALCONI RICHALEXANDER

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ENCALADA FALCONI RICHALEXANDER
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0604986299

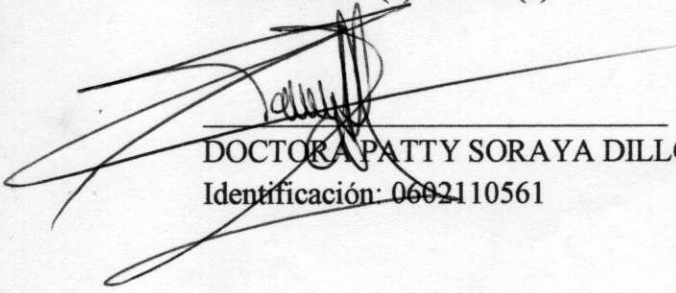
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180601002D01055

Factura No.: 005-002-000079286

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy once de Abril del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ENCALADA FALCONI RICAR ALEXANDER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0604986299 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561



Factura: 005-002-000079286



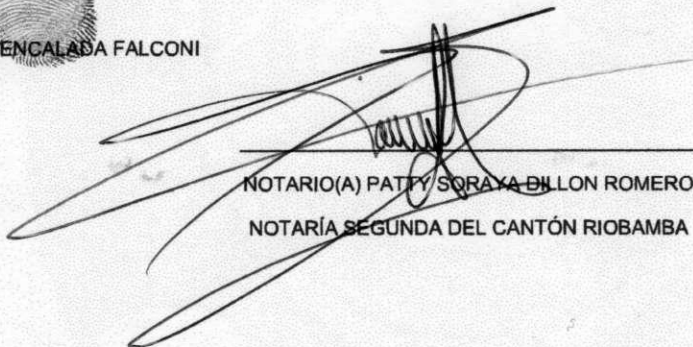
20180601002D01055

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180601002D01055

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) RICHA ALEXANDER ENCALADA FALCONI portador(a) de CÉDULA 0604986299 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RIOBAMBA, a 11 DE ABRIL DEL 2018, (15:22).



RICHA ALEXANDER ENCALADA FALCONI
CÉDULA: 0604986299


NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/03/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7799667
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0604486472 ENCALADA FALCONI JOHN MARIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **JEERSEG SEGURIDAD Y CUSTODIA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8010.03	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8010.01	SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8010.02	SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8010.09	OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8030.00	ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/05/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA FALCONI RICHAR ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO **1986-11-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **060498629-9**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V2333V1122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA BRICEÑO JOHN MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI SALAZAR MARIA ESTHELA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2016-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-08

ICM 15 08 588 18




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Número único de identificación: 0604986299

Nombres del ciudadano: ENCALADA FALCONI RICHAR ALEXANDER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

Fecha de nacimiento: 1986-11-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 **008 - 116** **0604986299**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

ENCALADA FALCONI RICHAR ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
RIOBAMBA **ZONA:**
CANTÓN
VELOZ
PARROQUIA




Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENCALADA BRICEÑO JOHN MARIO

Nombres de la madre: FALCONI SALAZAR MARIA ESTHELA DEL PILAR

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emitido: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



W de certificado: 185-112-20023

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ENCALADA FALCONI
JOHN MARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VERONICA ELIZABETH
ZAMORA BERRONES**

Nº **060448647-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING.CONTA AUDITO.CPA** V3343V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA BRICEÑO JOHN MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI SALAZAR MARIA ESTHELA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2013-12-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÍDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008
JUNTA Nº

008 - 115
NÚMERO

0604486472
CÉDULA



ENCALADA FALCONI JOHN MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
VELOZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONT.AUDITO.CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA BERRONES VERONICA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ENCALADA BRICEÑO JOHN MARIO

Nombres de la madre: FALCONI SALAZAR MARIA ESTHELA DEL PILAR

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emissor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 184-112-20875

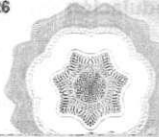
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ENCALADA FALCONI
DIEGO VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **060494397-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA BRICEÑO JHON MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI SALAZAR MARIA ESTHELA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2012-07-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008 JUNTA Nº **008 - 114** NÚMERO **0604943977** CÉDULA

ENCALADA FALCONI DIEGO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA **CHIMBORAZO** CANTÓN **VELOZ** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



 **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.M.J.

